



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0053-2025-A-MDZ/SG.

Zurite, 05 de mayo de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZURITE, PROVINCIA DE ANTA, REGIÓN CUSCO.

VISTO:

- i. El Proveído de Gerencia Municipal N° 1672 - 2025, de fecha 23 de abril de 2025.
- ii. La Opinión Legal N° 037-2025-ABP-ALE-MDZ, de fecha 22 de abril de 2025.
- iii. El Informe N° 080-2025-SGIDUR - CAMC - MDZ/A, de fecha 10 de abril de 2025, remitiendo el Informe Técnico N° 035-2025-BRCC-ODUR-SGIDUR-MDZ.
- iv. El Expediente Administrativo N° 2381- 2024, presentado en fecha 29 de octubre de 2024, suscrito por la administrada YONY HUARI LEVA con DNI N° 42827856, solicitando conformidad de obra, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que, "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, mediante Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA, se aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación y en su artículo 78° describe los requisitos y procedimiento para otorgar la conformidad de obra y la declaración de Edificación sin Variaciones, artículo 78.1 dice "Concluida las obras de edificaciones sin ninguna variación respecto de los planos correspondientes a la licencia otorgada y para cualquiera de las modalidades de aprobación establecidas en el artículo 10 de la Ley, el administrado solicita a la Municipalidad correspondiente la conformidad de Obra y la Declaratoria de Edificación sin Variaciones (...)".

Que, mediante el Expediente Administrativo N°2381- 2024, presentado en fecha 29 de octubre de 2024, la administrada YONY HUARI LEVA con DNI N° 42827856 solicita CONFORMIDAD DE OBRA, de la edificación ejecutada por el Programa Techo Propio del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en el predio de su propiedad ubicado en el Centro Poblado de Tambo Real Mz "G1", Lote "3-B", el mismo que ha sido autorizado mediante RESOLUCIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN N° 013-2023/GM-MDZ/A, estando la ejecución a cargo de la Entidad Técnica



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZURITE

2023 - 2026

¡Escribiendo Una Nueva Historia!



"CONSTRUCTORA PMU EIRL", Así también se adjunta al expediente requisitos verificados por el área competente.



Que, mediante el Informe N° 080-2025-SGIDUR - CAMC - MDZ/A, de fecha 10 de abril de 2025, el Sub Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano Rural, Ing. Carlos Alfonso Martínez Campo, remite el Informe Técnico N° 035-2025-BRCC-ODUR-SGIDUR-MDZ, de fecha 09 de abril de 2025, suscrito por el Jefe de la Oficina de Desarrollo Urbano Rural, Arq. Blas Romario Conde Chura, conteniendo la Conformidad de Obra y declaratoria de edificación; con variaciones, del predio ubicado en el Centro Poblado de Tambo Real Mz "G1", Lote "3-B", con copia literal de dominio de la Partida N° P31040224, emitida por SUNARP Z.R.X-SEDE CUSCO. Obra ejecutada por la "CONSTRUCTORA PMU EIRL", La edificación se encuentra culminada CON VARIACIÓN, con los siguientes ambientes: dos habitaciones, sala comedor, cocina, baño y lavandería.



Que, mediante la Opinión Legal N° 037-2025-ABP-ALE-MDZ, de fecha 22 de abril de 2025, el Asesor Legal Externo, Anthony Bellido Palomino, concluye que es procedente la solicitud presentada por la administrada.



Que, mediante Proveído de Gerencia Municipal N° 1672- 2025, de fecha 23 de abril de 2025, el Abog. Daniel Cahuana Arque dispone a Secretaría General emitir Resolución de Alcaldía.



Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, contando con la visación de Gerencia Municipal, Asesoría Legal, Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano Rural y Desarrollo Urbano Rural;

RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, el CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE OBRA, CON VARIACIÓN, vía Resolución, a la administrada YONY HUARI LEVA con DNI N° 42827856 correspondiente a la edificación realizada en el Predio de su propiedad, ubicado en Centro Poblado de Tambo Real Mz "G1", Lote "3-B", del Distrito de Zurite, Provincia de Anta, Departamento de Cusco, conforme al siguiente detalle:

I. AREAS DEL TERRENO			
ÁREA DEL LOTE	438.28 M2	AREA LIBRE	389.28 M2
1ER NIVEL	49.00 M2		
II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
MUROS Y COLUMNAS	CONCRETO ARMADO		C
TECHOS	ALIGERADO O LOSAS DE CONCRETO ARMADO HORIZONTALES		C





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZURITE

ZURITE

2023 - 2026



¡Escribiendo Una Nueva Historia!

PISOS	CEMENTO PULIDO	H
PUERTAS Y VENTANAS	PUERTAS MASISA Y CONTRAPLACADA Y VENTANAS DE ALUMINIO	F
REVESTIMIENTOS	TARRAJEADO FROTACHADO Y/O YESO MOLDURADO PINTURA	F
BAÑOS	BAÑOS CON MAYÓLICA BLANCA PARCIAL	E
INST. ELEC. Y SANIT	PUERTAS MASISA Y CONTRAPLACADA Y VENTANAS DE ALUMINIO	F

OBSERVACIONES	LA CONFORMIDAD DE OBRA ES SOLICITADA CON VARIACIONES
---------------	--



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, al despacho de Gerencia Municipal para conocimiento, a la oficina de Desarrollo Urbano y Rural y por su intermedio al administrado, al responsable del portal de transparencia para la publicación que conforme a Ley corresponde.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CC
G.M.
Desarrollo Urbano y Rural
Administrado.
Transparencia

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZURITE

 ANIBAL DUEÑAS SIHUA
 DNI: 41174891
 ALCALDE DISTRITAL

